



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9S9450

Contrato abierto de prestación del servicio de duplicación de documentos, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **Ing. Sergio Durán Wong**, en su carácter de **Representante Legal** y, por la otra, la empresa **"Concepto Risográfico", S.A de C.V.**, en lo subsiguiente **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. Isaías Hernández Pimentel**, en su carácter de **Representante Legal**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, el Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,966, de fecha 25 de julio del 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación del servicio de duplicación de documentos para Nivel Central.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062421, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002242-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **00641322-052-09**, con



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9S9450

fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 30 de noviembre de 2009, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, emitió el Acta de fallo del procedimiento de contratación señalado en la declaración que antecede, siendo adjudicado a la empresa **"Concepto Risografico", S.A. de C.V.**

I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 14,174, de fecha 16 de octubre de 1990, pasada ante la fe del Lic. Mario Garcíadiego González Cos, Notario Público número 184, de la Ciudad de México, Distrito Federal; e inscrita el 05 de abril de 1991, en el Registro Público de Comercio en el Distrito Federal, bajo el folio mercantil 140836 del 19 de marzo de 1991.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Isaías Hernández Pimentel**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 25,516, de fecha 26 de julio de 2000, pasada ante la fe del Lic. Mario Garcíadiego González Cos, Notario Público número 184, de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en: compra, venta, renta, arrendamiento, subarrendamiento, autofinanciamiento y servicio y mantenimiento de equipo de oficina en general, y en especial todo tipo de duplicadoras, fotocopiadoras, computadoras, paquetes de programación sus componentes y accesorios, tanto a personas físicas o morales así como a empresas gubernamentales, ser agente, representante distribuidor, comisionista, mediador o mandatario de empresas nacionales o extranjeras, fabricantes o comerciantes de bienes, artículos y equipos industriales y comerciales; celebrar y realizar todos los actos y contratos que sean necesarios, civiles, mercantiles, administrativos de trabajo o de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9S9450

cualquier otra naturaleza, convenientes o conexos y que tienda a realizar eficazmente el objeto social de la sociedad.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CRI 901019HW5, cuenta con registro patronal ante "EL INSTITUTO" número Y6024652 10-6.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.7.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal, en la Regla 1.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Jalisco número 180, Piso 4º, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11870, en México, Distrito Federal; Teléfonos 52-72-22-75, 52-72-19-40, Fax: 52-72-35-77, Correo electrónico: concep1@prodigy.net.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio cuyas especificaciones y alcances se

Página 3 de 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Nacional que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9S9450

describen en el Anexo 2 (dos), y que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto del presente contrato, por un importe de \$129,600.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (IVA), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a los precios señalados en el Anexo 2 (dos).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 15 (quince) días naturales, contados a partir de la entrega de los documentos siguientes:

- a) Original y copia de la factura, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, indicar el número de duplicaciones del periodo, el número de contrato, el número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO" y el documento que avale la prestación del servicio debidamente autorizado por el Área de Servicios Generales y revisada por el Área de Registro y Trámite de Pagos, ambas dependientes de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales número de fianza y denominación de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos.

El pago de facturas por la prestación del servicio de duplicado de documentos se efectuará bajo las condiciones siguientes:

El monto total facturado se determinará tomando como base el total de las lecturas mensuales para lo cual se deberá elaborar mensualmente una toma de lectura dentro de los últimos 05 (cinco) días de cada mes, por cada uno de los equipos instalados, las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9S9450

cuales servirán de base para calcular el monto de la factura mensual, con los datos siguientes:

- Nombre de la Dependencia y/o Unidad
- Área usuaria
- Centro de Costos
- Ubicación del equipo (calle, número, colonia, delegación y piso en donde esta instalado)
- Número de serie del equipo
- Modelo del equipo
- Lectura anterior
- Lectura actual
- Volumen del mes
- Nombre, matrícula y firma del responsable del Área Usuaria

“EL PROVEEDOR” descontará las duplicaciones defectuosas, por causas imputables a fallas de los equipos o por pruebas de operación que efectúen los técnicos de mantenimiento, para lo cual los responsables de los equipos las mostrarán, para registrar la cantidad en la bitácora y solicitar su bonificación mediante nota de crédito.

Para los casos en que el volumen de duplicaciones defectuosas, por causas imputables a desperfectos, sea superior al 05% (cinco por ciento) del promedio mensual del último trimestre, **“EL PROVEEDOR”** además de las bonificaciones de duplicaciones, sustituirá el equipo deficiente por otro de características similares, a satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, a más tardar el día hábil posterior al de su reporte.

- b) En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores y deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) **“EL PROVEEDOR”** podrá optar porque **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, 3° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 las 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9S9450

domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de "EL PROVEEDOR" asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de los servicios objeto del presente instrumento jurídico, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales que, en su caso, llegaren a generarse.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (SNC), Institución de Banca de Desarrollo.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.- Para la prestación del servicio las partes convienen en lo siguiente:

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a iniciar la prestación del servicio que se menciona en la Cláusula Primera a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9S9450

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a realizar la prestación del servicio en los domicilios de cada usuario que se contemplan en el **Anexo 3 (tres)** y de conformidad a lo estipulado en el **Anexo 2 (dos)**.

Por necesidades de "EL INSTITUTO", sin costo adicional para éste y previo acuerdo de las partes se podrán modificar los lugares para la prestación del servicio, para lo cual bastará con una notificación por escrito de "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR".

CONDICIONES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con la infraestructura necesaria para instalar el total de los equipos propuestos **Anexo 2 (dos)** para nivel central, en los domicilios de las Dependencias y Unidades relacionado en el **Anexo 3 (tres)**, de este contrato en un lapso máximo de 05 (cinco) días hábiles antes del inicio de la vigencia del contrato, para lo cual proporciona un cronograma de instalación **Anexo 2 (dos)**, para que "EL INSTITUTO" otorgue las facilidades necesarias.

"EL PROVEEDOR" deberá prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las condiciones estipuladas en los incisos d) al v) del **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas "EL INSTITUTO" no dará por atendido el servicio

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 1º enero, hasta el 31 de diciembre de 2010.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9S9450

servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que en su caso procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales de la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DECIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"** la garantía que se señala a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10%** (diez por ciento) sobre el importe máximo adjudicado que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5**

Página 8 de 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Nacional que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9S9450

(cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato y de la garantía de los servicios se detecten deficiencias, vicios ocultos, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía que ampare el porcentaje 10% (diez por ciento) de la garantía de cumplimiento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los servicios, equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en el supuesto siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9S9450

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste los servicios que le hayan sido requeridos, en el plazo señalado en la Cláusula Cuarta, considerándose este plazo como entrega oportuna; un máximo de 04 (cuatro) días como entrega con atraso.
- Cuando alguno de los equipos instalados se encuentre fuera de servicio por más de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el usuario haya efectuado el reporte a "EL PROVEEDOR" ya sea por una falla técnica, por falta de materiales de consumo, o por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" en apego a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Normatividad aplicable.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron

Página 10 de 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Nacional que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Contrato No.
9S9450

origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, el contrato cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilidad de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa mas no limitativa, se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.



- d) Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
- e) Si la autoridad competente declara en concurso mercantil, la suspensión de pagos, o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- f) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- g) Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO".
- h) Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del término señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9S9450

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los montos y servicios y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar un endoso a la fianza de cumplimiento, o bien, una nueva por el importe correspondiente en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato, como si a la letra se insertasen:

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Características, Alcances y Especificaciones"

Anexo 3 (tres) "Domicilios Donde Se Prestará El Servicio"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios objeto del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que **"EL PROVEEDOR"** es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto, **"EL INSTITUTO"**, bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas del mismo; a la convocatoria que contempla las bases de la Licitación de la que deriva; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el



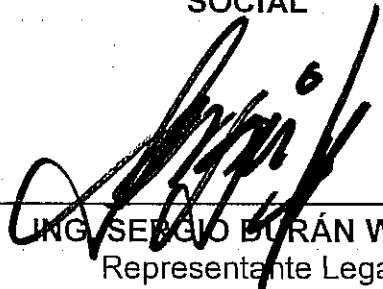
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9S9450

mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualesquiera otra que pudiera corresponderles.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 15 de diciembre de 2009, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL



ING. SERGIO DURÁN WONG
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE
C.V.



C. ISAÍAS HERNÁNDEZ PIMENTEL
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS
GENERALES



LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 15

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con convocatoria y a los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Nacional que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9S9450

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

00034



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002242-2010

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

140000 Coordinación De Conservación Y

Concepto: OFICIO 7611 DEL 21/08/2009 PARA INICIAR EL PROCESO DE LICITACION DE LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIADO

Fecha Elaboración: 21/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 450,000.00
Cuenta: 42062421 SERV. FOTOCOPIAD Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
37.5	37.5	37.5	37.5	37.5	37.5	37.5	37.5	37.5	37.5	37.5	37.5
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
92.5	92.5	92.5	92.5	92.5	92.5	92.5	92.5	92.5	92.5	92.5	130.1

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
[Signature]
Lic. Irma Mertos Mejias
Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9S9450

ANEXO 2 (DOS)

“CARACTERÍSTICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

**LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-052-09**

00067

**ANEXO NÚMERO CUATRO
REQUERIMIENTO.**

APARTADO TECNICO

Especificaciones Técnicas

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TECNICO**



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-052-09

ANEXO TÉCNICO 2010 SERVICIO DE DUPLICACIÓN DE DOCUMENTOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de Duplicación de Documentos, para lo cual la convocante requiere de 21 equipos, los cuales podrán ser incrementados o decrementados hasta en un 20% de acuerdo con las necesidades operativas.

La convocante celebrará 9 contratos abiertos por cada una de las Dependencia y/o Unidad como a continuación se detalla:

N°	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	VOLUMEN A CONTRATAR		DUPLICADO PROMEDIO MENSUAL	MÁQUINAS DUPLICADORAS	COMPAGINADOR ELECTRÓNICO
		MÍNIMO	MÁXIMO			
1	NIVEL CENTRAL	1'800,000	4'500,000	375,000	9	4
2	UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	98,400	246,000	20,500	1	1
3	DELEGACION NORTE DEL D. F.	1'056,000	2'640,000	220,000	2	NO APLICA
4	DELEGACION SUR DEL D. F.	807,600	2'019,000	168,202	4	2
5	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO "LA RAZA"	340,000	850,000	70,833	1	NO APLICA
6	UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C. M. N. SIGLO XXI	240,000	600,000	50,000	1	1
7	UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA C. M. N. SIGLO XXI	384,000	960,000	80,000	1	1
8	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA C. M. N. SIGLO XXI	288,000	720,000	60,000	1	1
9	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N° 4	504,000	1'260,000	105,000	1	1

Volumen anual estimado de duplicado de documentos (mínimo y máximo) y partida presupuestal:

VOLUMEN DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS MÍNIMO 5'518,000
 VOLUMEN DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS MÁXIMO 13'795,000
 PARTIDA PRESUPUESTAL DE AFECTACION 42062421

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TÉCNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL 00061
No 00641322-052-09

- a) El licitante en su propuesta técnica deberá anexar la ficha técnica del fabricante de los equipos ofertados y manifestar que cumplen al 100% con las características tecnológicas.
- b) El licitante en su propuesta técnica podrá ofertar equipos nuevos y/o usados, en el caso de los equipos usados el licitante deberá presentar copia simple de las facturas de compra y carta bajo protesta de decir verdad en la que asegure, que los equipos operan al 100% de sus especificaciones originales de fábrica.
- c) El licitante deberá contar con la infraestructura necesaria para instalar el total de los equipos requeridos, en los domicilios de las Dependencias y Unidades relacionados en el **Anexo 1**, en un lapso máximo de 5 días hábiles antes del inicio de la vigencia del contrato, para lo cual deberá proporcionar un cronograma de instalación, para que el Instituto otorgue las facilidades necesarias.
- d) Que los equipos ofertados tengan una velocidad de duplicado de 60 a 120 por minuto.
- e) Que los equipos ofertados no repinten, es decir que los documentos no se manchen entre si con la tinta, durante el proceso de duplicación.
- f) Que los equipos ofertados cuenten con un depósito automático para el desecho de los masters.
- g) Que los equipos ofertados acepten originales en tamaños: ½ carta, carta, oficio, doble carta.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-052-09

- h) Que los equipos ofertados reproduzcan en tamaños: ½ carta, carta, oficio (opcional) y doble carta (opcional).
- i) Que los equipos ofertados permitan trabajar con todo tipo de papel (gramaje) hasta cartulina de 50 kg. de cualquier marca.
- j) Que los equipos ofertados permitan reproducir duplicados en reducción como mínimo hasta un 70%.
- k) Que los equipos ofertados permitan reproducir duplicados en ampliación como mínimo hasta un 130%.
- l) Que los equipos ofertados tengan una resolución mínima de 300 por 300 ppp.
- m) Que los equipos ofertados cuenten cuando menos, con una charola de alimentación de papel y una charola de recepción de duplicados con capacidad de 1,000 hojas, cada una.
- n) Que los compaginadores electrónicos (equipo complementario) requeridos cuenten cuando menos, con 10 charolas tamaño doble carta, tres velocidades, indicador de doble alimentación e indicador de atoramiento de hojas.
- o) El licitante ganador proporcionará sin costo adicional para la convocante, los insumos que requieran los equipos y el equipo complementario (cilindros de tinta de acuerdo a las necesidades del Instituto, master, etc.), dotando de una reserva de un mes de insumos.
- p) El costo del mantenimiento preventivo de los equipos será a cargo del licitante ganador y deberá otorgarlo cuando menos 2 veces al año, para garantizar su óptimo funcionamiento; el licitante deberá presentar un calendario de servicios por cada equipo y comprobará los servicios entregando en las fechas establecidas copia de las ordenes

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA 00065
NACIONAL
No 00641322-052-09

correspondientes (con la firma de conformidad de los usuarios), a las áreas administradoras del servicio.

- q) El licitante debe tener la infraestructura necesaria para atender los reportes de servicio, y dar el soporte técnico dentro del horario de 8:00 a 15:00 horas, durante la vigencia del contrato, con un máximo de 4 horas para solucionar las fallas reportadas, contadas a partir del levantamiento del reporte; en el entendido que las fallas reportadas después del horario antes mencionado, deberán estar atendidas a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente. Por lo anterior el licitante deberá contar con oficinas dentro del Distrito Federal.
- r) El licitante ganador otorgará la capacitación técnica al personal de cada una de las áreas usuarias al instalar los equipos y entregará al área administradora del servicio, un reporte con la firma de los usuarios validando que el licitante ganador ha explicado las funciones y manejo de los equipos y que además han recibido manual y/o guía de uso del equipo en idioma español y se comprometerá a proporcionar capacitación, tantas veces como sea necesario, durante la vigencia del contrato.
- s) El licitante ganador deberá sustituir en un lapso no mayor a 24 horas, los equipos que por fallas técnicas reiterativas no cubran las necesidades de las áreas usuarias afectando la operación del servicio, lo anterior por instrucción expresa del área administradora del servicio, sustituyéndolo por equipos ofertados en su propuesta técnica.
- t) El licitante ganador deberá de cubrir el costo de transporte de los equipos por reubicación, sustitución, así como su instalación inicial y contará con un tiempo de 24 horas como máximo para efectuar los movimientos solicitados por el administrador del servicio.
- u) El licitante ganador deberá retirar de las instalaciones del Instituto, las refacciones que sustituyan los técnicos por mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como los cilindros vacíos de tinta y demás residuos tóxicos que se generen.
- v) El licitante ganador, proporcionará servicio de duplicación de documentos, en sus instalaciones, con sus equipos y personal, a solicitud expresa y por

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-052-09

escrito de la División de Servicios Generales, en caso de que el Instituto requiera de algún trabajo especial.

- w) El licitante presentará las garantías que avalen que el servicio que oferta cumple cuando menos con una Norma Oficial Mexicana.
- x) El licitante deberá presentar Currículum en el que demuestre que cuenta con experiencia mínima de tres años y con la infraestructura técnica, humana y material, para proporcionar el servicio de Duplicado de documentos.
- y) El licitante deberá presentar copia de al menos un contrato celebrado durante el último año (2009) por servicios de la misma naturaleza al requerido por la convocante.
- z) Elaborar mensualmente una toma de lectura dentro de los últimos 5 días de cada mes, por cada uno de los equipos instalados, las cuales servirán de base para calcular el monto de la factura mensual, con los siguientes datos:
- Nombre de la Dependencia y/o Unidad
 - Área usuaria
 - Centro de Costos
 - Ubicación del equipo (calle, número, colonia, delegación y piso en donde está instalado)
 - Número de serie del equipo
 - Modelo del equipo
 - Lectura anterior
 - Lectura actual
 - Volumen del mes
 - Nombre, matrícula y firma del responsable del Área Usuaria

3.- PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas, ofertando un precio único por documento duplicado (con hasta 3 decimales), en pesos mexicanos, el cual será fijo durante la vigencia del contrato como sigue:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL 00064
No 00641322-052-09

EL PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO\$

EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

\$

EL PRECIO UNITARIO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO\$

4.- PENALIZACIONES:

El Instituto penalizará al licitante ganador cuando alguno de los equipos instalados se encuentre fuera de servicio por más de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el usuario haya efectuado el reporte al licitante ganador, ya sea por falla técnica, por falta de refacciones, por falta de materiales de consumo, o por cualquier otra causa imputable al licitante ganador, en apego a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones; Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Normatividad aplicable.

6.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo para la prestación del servicio será del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CONCEPTO RISOGRAFICO

S.A de C.V.

MÉXICO, D.F. A 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.

0 007

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NUMERO 00641322-052-09
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE:
DUPLICACION DE DOCUMENTOS

**ANEXO TÉCNICO 2010
SERVICIO DE DUPLICACIÓN DE DOCUMENTOS**

• DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de Duplicación de Documentos, para lo cual la convocante requiere de 21 equipos, los cuales podrán ser incrementados o decrementados hasta en un 20% de acuerdo con las necesidades operativas.

La convocante celebrará 9 contratos abiertos por cada una de las Dependencia y/o Unidad como a continuación se detalla:

N°	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	VOLUMEN A CONTRATAR		DUPLICADO PROMEDIO MENSUAL	MÁQUINAS DUPLICADORAS	COMPAGINADOR ELECTRÓNICO
		MÍNIMO	MÁXIMO			
1	NIVEL CENTRAL	1'800,000	4'500,000	375,000	9	4
2	UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	98,400	246,000	20,500	1	1
4	DELEGACION SUR DEL D. F.	807,600	2'019,000	168,202	4	2
5	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO "LA RAZA"	340,000	850,000	70,833	1	NO APLICA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TÉCNICO

[Handwritten signature and notes on the right margin]

[Handwritten number 8]



CONCEPTO RISOGRAFICO

S.A de C.V.

6	UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C. M. N. SIGLO XXI	240,000	600000	50,000	1	0 008
7	UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA C. M. N. SIGLO XXI	384,000	960000	80,000	1	1
8	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA C. M. N. SIGLO XXI	288,000	720,000	60,000	1	1
9	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N° 4	504,000	1'260,000	105,000	1	1

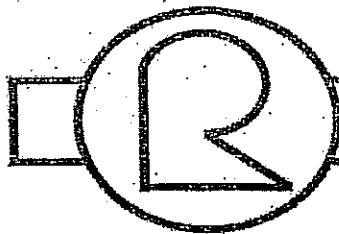
Volumen anual estimado de duplicado de documentos (mínimo y máximo) y partida presupuestal:

VOLUMEN DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS MÍNIMO 4'462,000
VOLUMEN DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS MÁXIMO 11'155,000
PARTIDA PRESUPUESTAL DE AFECTACIÓN 42062421

• **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE CV. PRESENTA EN SU PROPUESTA TECNICA:**

- 1.- Que anexa la ficha técnica del fabricante de los equipos ofertados y manifiesta que cumplen al 100% con las características tecnológicas.
- 2.- Que oferta equipos usados, en el caso de los equipos usados y que presenta copia simple de las facturas de compra y ANEXA carta bajo protesta de decir verdad en la que asegure, que los equipos operan al 100% de sus especificaciones originales de fábrica.
- 3.- Que cuenta con la infraestructura necesaria para instalar el total de los equipos requeridos, en los domicilios de las Dependencias y Unidades relacionados en el Anexo 1, en un lapso máximo de 5 días hábiles antes del inicio de la vigencia del contrato, para lo cual proporciona un cronograma de instalación, para que el Instituto otorgue las facilidades necesarias.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

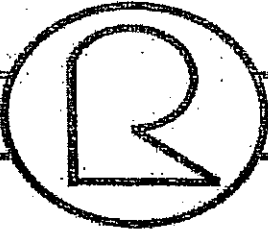


CONCEPTO RISOGRAFICO

S.A de C.V.

- 4.- Que los equipos ofertados tienen una velocidad de duplicado de 60 a 120 009 por minuto.
- 5.- Que los equipos ofertados no repinten, es decir que los documentos no se manchen entre si con la tinta, durante el proceso de duplicación.
- 6.- Que los equipos ofertados cuenten con un depósito automático para el desecho de los masters.
- 7.- Que los equipos ofertados aceptan originales en tamaños: ½ carta, carta, oficio, doble carta.
- 8.- Que los equipos ofertados reproduzcan en tamaños: ½ carta, carta, oficio (opcional) y doble carta (opcional).
- 9.- Que los equipos ofertados permitan trabajar con todo tipo de papel (gramaje) hasta cartulina de 50 kg. de cualquier marca.
- 10.- Que los equipos ofertados permitan reproducir duplicados en reducción como mínimo hasta un 70%.
- 11.- Que los equipos ofertados permitan reproducir duplicados en ampliación como mínimo hasta un 130%.
- 12.- Que los equipos ofertados tengan una resolución mínima de 300 por 300 ppp.
- 13.- Que los equipos ofertados cuenten cuando menos, con una charola de alimentación de papel y una charola de recepción de duplicados con capacidad de 1,000 hojas, cada una.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONCEPTO RISOGRAFICO

S.A de C.V.

9 010

14.- Que los compaginadores electrónicos (equipo complementario) requeridos cuenten cuando menos, con 10 charolas tamaño doble carta, tres velocidades, indicador de doble alimentación e indicador de atoramiento de hojas.

15.- En caso de resultar ganador proporcionará sin costo adicional para la convocante, los insumos que requieran los equipos y el equipo complementario (cilindros de tinta de acuerdo a las necesidades del Instituto, master, etc.), dotando de una reserva de un mes de insumos. No incluye papel.

16.- El costo del mantenimiento preventivo de los equipos será a cargo de CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V. en caso de resultar ganador y deberá otorgarlo cuando menos 2 veces al año, para garantizar su óptimo funcionamiento; se presenta un calendario de servicios por cada equipo y comprobará los servicios entregando en las fechas establecidas copia de las ordenes correspondientes (con la firma de conformidad de los usuarios), a las áreas administradoras del servicio.

17.- Contamos con la infraestructura necesaria para atender los reportes de servicio, y dar el soporte técnico dentro del horario de 8:00 a 15:00 horas, durante la vigencia del contrato, con un máximo de 4 horas para solucionar las fallas reportadas, contadas a partir del levantamiento del reporte; en el entendido que las fallas reportadas después del horario antes mencionado, deberán estar atendidas a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente. Por lo anterior CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V. cuenta con oficinas dentro del Distrito Federal.

18.- Se otorgará la capacitación técnica al personal de cada una de las áreas usuarias al instalar los equipos y entregará al área administradora del servicio, un reporte con la firma de los usuarios validando que el licitante ganador ha explicado las funciones y manejo de los equipos y que además han recibido manual y/o guía de uso del equipo en idioma español y se comprometerá a proporcionar capacitación, tantas veces como sea necesario, durante la vigencia del contrato.

19.- Sustituirá en un lapso no mayor a 24 horas, los equipos que por fallas técnicas reiterativas no cubran las necesidades de las áreas usuarias afectando la operación del servicio. Lo anterior por instrucción expresa del

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
APOYO TECNICO



CONCEPTO RISOGRÁFICO

S.A. de C.V.

área administradora del servicio, sustituyéndolo por equipos ofertados en su propuesta técnica. 011

CONCEPTO RISOGRÁFICO, S.A. DE C.V.

20.- Cubrirá el costo de transporte de los equipos por reubicación, sustitución, así como su instalación inicial y contará con un tiempo de 24 horas como máximo para efectuar los movimientos solicitados por el administrador del servicio.

CONCEPTO RISOGRÁFICO, S.A. DE C.V.

21.- Retirá de las instalaciones del Instituto, las refacciones que sustituyan los técnicos por mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como los cilindros vacíos de tinta y demás residuos tóxicos que se generen.

CONCEPTO RISOGRÁFICO, S.A. DE C.V.

22.- Proporcionará servicio de duplicación de documentos, en sus instalaciones, con sus equipos y personal, a solicitud expresa y por escrito de la División de Servicios Generales, en caso de que el Instituto requiera de algún trabajo especial.

CONCEPTO RISOGRÁFICO, S.A. DE C.V.

23.- Presenta las garantías que avalen que el servicio que oferta cumple cuando menos con una Norma Oficial Mexicana.

24.- Presenta Currículum en el que demuestra que cuenta con experiencia mínima de tres años y con la infraestructura técnica, humana y material, para proporcionar el servicio de Duplicado de documentos.

25.- Presenta copia de al menos un contrato celebrado durante el último año (2009) por servicios de la misma naturaleza al requerido por la convocante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CONCEPTO RISOGRAFICO

S.A de C.V.

Elaborar mensualmente una toma de lectura dentro de los últimos 5 días de cada mes, por cada uno de los equipos instalados, las cuales servirán de base para calcular el monto de la factura mensual, con los siguientes datos:

012

- Nombre de la Dependencia y/o Unidad
- Área usuaria
- Centro de Costos
- Ubicación del equipo (calle, numero, colonia, delegación y piso en donde esta instalado)
- Numero de serie del equipo
- Modelo del equipo
- Lectura anterior
- Lectura actual
- Volumen del mes
- Nombre, matricula y firma del responsable del Área Usuaria

EQUIPOS A INSTALAR. 19 (INSTALADOS 15, POR INSTALAR 4)

MARCA RISO

DUPLICADORES MODELOS:

GR1750/GR2710/GR2750/GR3750/RZ220/FR3910/FR3950

CILINDROS DE COLOR

5 DE DIFERENTES COLORES, INSTALADOS

COMPAGINADORES DE 10 CHAROLAS MARCA RISO MODELO TC 5100
INSTALADOS

NOTA.- LOS EQUIPOS CUENTAN CON MANUAL DE USUARIO

EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APROVO TECNICO

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



CONCEPTO RISOGRAFICO

S.A de C.V.

MEXICO, D.F., 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.

0 017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS.
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO 00641322-052-09
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:
DUPLICACIÓN DE DOCUMENTOS.

ANEXO TÉCNICO 2010
SERVICIO DE DUPLICACIÓN DE DOCUMENTOS.

CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN, PARA QUE EL INSTITUTO OTORGUE
LAS FACILIDADES NECESARIAS.

EL PRIMER DIA HABIL DEL AÑO 2010, SE RETIRARAN LOS EQUIPOS DE LA DELEGACIÓN NORTE Y SE CAMBIAN LOS EQUIPOS DE DUPLICADO DE LAS SIGUIENTES UNIDADES:


- 1 EQUIPO DE: IMSS – OPORTUNIDADES
- 1 EQUIPO DE: U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
- 2 EQUIPOS DE LA DELEGACIÓN SUR.

LOS EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS RESTANTES Y QUE SE ENCUENTRAN REFERIDAS EN NUESTRA PROPUESTA, ESTAN INSTALADOS.

ATENTAMENTE,


JOSE VICENTE VILLA SANTAMERA


GRACIELA HERNÁNDEZ PIMENTEL


ISAÍAS HERNÁNDEZ PIMENTEL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RISOGRAPH

GR1750

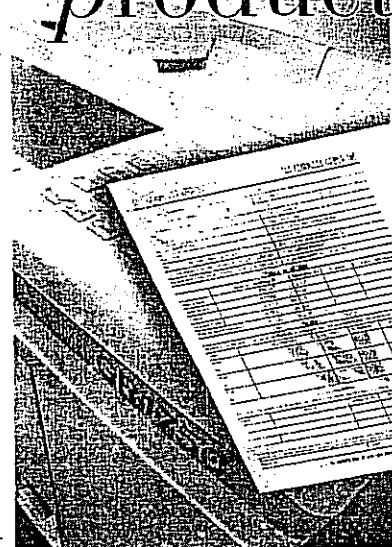
0 020

modelo versátil

400 ppp



productivo



CONCEPTO RISOGRAFICO
S. A. DE C. V.
REG. FED. CAUS. CRI-901019-HW5
AV. JALISCO No. 180-4a. PISO
COL. TACUBAYA
11870 MEXICO, D. F.

MANEJO
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

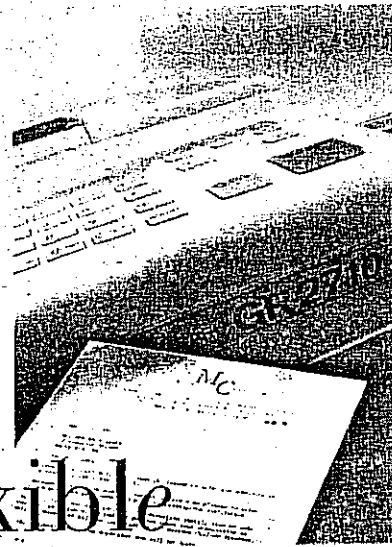
RISO

RISOGRAPH

GR2710



0 021



flexible

platina de vidrio

económico

CONCEPTO RISOGRÁFICO

S. A. DE C. V.

REG. FED. CAUS. CRI-901019-HW5

AV. JALISCO No. 180-4o. PISO

COL. TACUBAYA

11870 MEXICO, D. F.

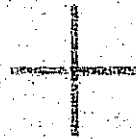
[Handwritten signatures and scribbles]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
VADOVA...

RISOGRAPH

GR2750

0 022



multifuncional

130 ppm

*capacidades
avanzadas*



[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
APOYO TECNICO

CONCEPTO RISOGRAFICO
S. A. DE C. V.
REG. FED. CAUS. CRI-901019-HW5
AV. JALISCO No. 180-4o. PISO
COL. TACUBAYA
11870 MEXICO D.F.

[Handwritten signature]

RISOGRAPH

GR3750

==

0 023

*avanzado manejo
del papel*

279 mm x 432 mm



*imagenología
realzada*

ANEXO
DIVISION DE CONTRATACIONES
Y APOYO TECNICO

CONCEPTO RISOGRAFICO
S. A. DE C. V.
REG. FED. CAUS. CRI-901019-HW5
AV. JALISCO No. 180-4o. PISO
COL. TACUBAYA
11870 MEXICO, D. F.

[Handwritten signature]

CONCEPTO

impresora-duplicadora de alta calidad



beneficios

Impresión versátil y colorida para presupuestos reducidos

Genere emoción e incremente la retención agregando colores planos con la accesible Impresora-Duplicadora RZ220. Con bajos costos de operación y alta confiabilidad, usted puede duplicar o hasta triplicar sus volúmenes de impresión sin incrementar sus gastos de impresión. Además, usted puede imprimir en una gran variedad de tipos de papel, tales como papel periódico, cartulina y sobres.

Impresión rápida de hojas membretadas, sobres, y mucho más

¡¡¡Ahora es más fácil y rápido que nunca, producir volantes, hojas membretadas, calendarios, pósters, menús, sobres, y mucho más!!! La RZ220 imprime hasta 130 ppm, de manera que sus trabajos de impresión se terminan rápidamente y

usted tiene más tiempo para atender otras tareas.

Impresión homogénea y eficiente 024

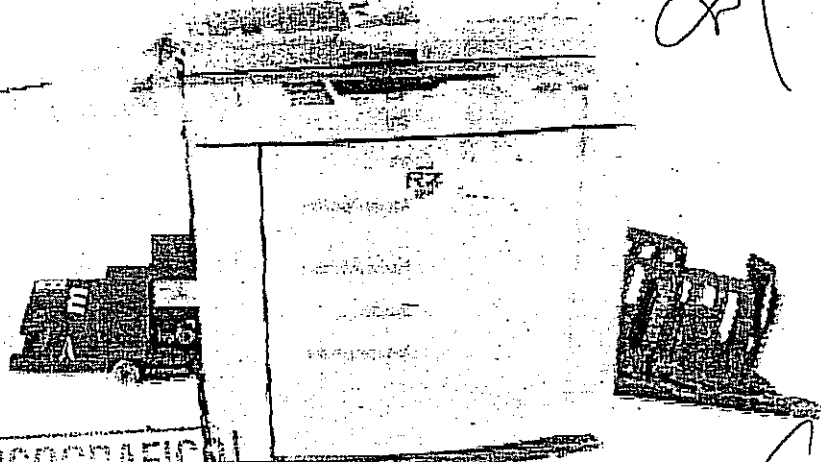
La RZ220 ofrece el Sistema i Quality RISO, el cual constantemente monitorea el status de la Impresora-Duplicadora y sus suministros. Si un tubo de tinta está mal puesto en la máquina, ésta alerta automáticamente a los usuarios, asegurando de esta manera una reproducción confiable y consistente.

La RZ220 también provee una retroalimentación en tiempo real del nivel de los suministros restantes, de manera que los usuarios nunca se queden sin tinta o master inesperadamente.

Amigable al medio ambiente

Una parte clave del proceso de diseño de todas las Impresora-Duplicadora RISO es la de preocuparse por el medio ambiente y la RZ220 no es la excepción.

Funciones como el Modo de Apagado Automático, Modo de Reposo Automático y la capacidad para imprimir sobre papel reciclado, hacen de la RZ220 una opción de impresión amigable con el medio ambiente.



CONCEPTO RISOGRAFICO

S. A. DE C. V.

REG. FED. CAUS. CRI-901019-1125

AV. JALISCO No. 180-40. PISO

COL. TACUBAYA

11870 MEXICO, D. F. DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

Y APOYO TECNICO

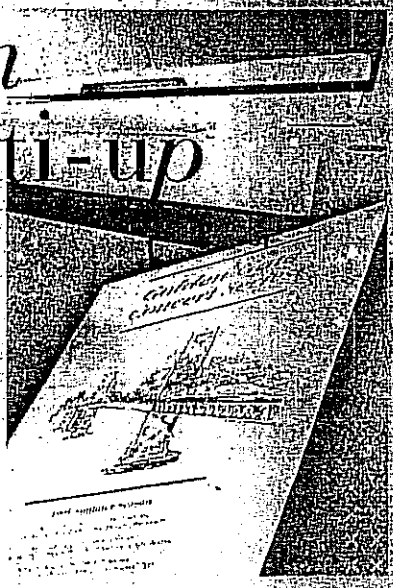
RISUGRAPH

RR3910 025



asequible formato grande

impresión
multi-up



ANEXOS
VISION DE CONTRATOS
NOVO TECNICO

CONCEPTO RISUGRAFICO
S. A. DE C. V.

REG. FED. CAUS. CRI-901019-HW5
AV. JALISCO No. 180-40. PISO
COL. TACUBAYA
11870 MEXICO, D. F.

[Handwritten signature and scribbles]

FR3950

Lleve el control de sus trabajos impresos desde el concepto hasta la finalización. Con tecnología de avanzada en imágenes electrónicas, el modelo FR3950 mejorará enormemente sus posibilidades de impresión y autoedición. Un nuevo software para imágenes, chips de alta sensibilidad recientemente desarrollados y tinta mejorada perfeccionando la calidad de impresión del modelo FR3950 al nivel más alto en duplicadores de 400 ppp.

Al igual que en todos los equipos Risograph, la versatilidad está incorporada al FR3950 desde la impresión en una amplia variedad de pesos y tamaños de papel, hasta la impresión totalmente en colores y con áreas destacadas en color y a impresión "multi-up" (más de un original en cada copia). La insonorización interna reduce el ruido mientras el FR3950 imprime hasta 120 páginas por minuto. Además, con las posibilidades de interfaz opcionales con la línea completa de controladores de sistemas de RISO, el FR3950 se conecta a su computadora Windows o Macintosh, autónoma o en red. Que más se podía esperar del líder mundial en el desarrollo de tecnología digital de duplicado, ¿es?

Toma el control de la Impresión con el FR3950!
CONCEPTO RISOGRAFICO

Av. Jalisco No. 180
 4º Piso, Col. Tacubaya
 México, D.F. 11870
 5272-1940 / 5272-2275
 Fax: 5272-1940
 www.conceptografico.com
 e-mail:concept1@prodigy.net.mx

LA SOLUCION COMPACTA PARA LA IMPRESIÓN

0 026

Proceso	sistema automático, impresión digital
Tiempo de la 1ra. copia	17 segundos carta, 23 segundos oficio
Velocidades de impresión	5 pasos (60, 80, 100, 120, 130 copias / min.)
Resolución	400 X 400 ppp (mejorada electrónicamente)
Tamaño y clase del original	Platina de vidrio : libros / hojas
Tamaño y peso del papel	1 / 2 carta hasta doble carta, desde papel revolución hasta cartulina de 52-110 grs.
Area de imagen	120VAC 10.7X16.5(272X420mm) 220VAC 11.4X16.2(290X411mm)
Capacidad de carga del papel	1000 hojas, 75grs(20lib bandejas de alimentación y recepción.)
Capacidad del ADF	50 hojas con agrupamiento y recuento programable de copias
Escalas prefijadas de ampliación	120 VCA (66%, 75%, 77%, 94%, 121%, 127%, 141%) 220 VCA (71%, ...)
Reducción /ampliación de zoom	82%, 87%, 94%, 116%, 122%, 141%.
Requisitos de energía	120-240VCA, 50 / 60 <5 A>

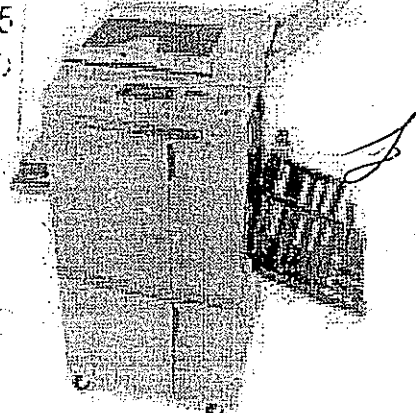
Características estándar

Gabinete de interface SC 3500 controlado, densidad de impresión, modo confidencial, modos de impresión de 2-4-8 y 16, procesamiento de documentos, encuadernado, borrado de centro de libro, impresión programada, ajuste automático del tamaño del papel, modo memoria, foto / línea y modo doble; 4 niveles de grosor de puntos, realce de fotos, indicador de mantenimiento preventivo y apagado automático.
 Controladores de sistema SC, cilindros de impresión en color, alimentador automático de documentos, clasificador en línea, alimentador de 3000 hojas, alimentador de sobres, cilindro de numeración en secuencia, separador de trabajos, contador de tarjetas de acceso.

Opciones

CONCEPTO RISOGRAFICO
 S.A. DE C. V.
 REG. FED. CAUS. CRI-901019-HWE
 AV. JALISCO No. 180-40. PISO
 COL. TACUBAYA
 11870 MEXICO, D. F.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



OOO
T
LO
C
T
compaginador
acabado
impresión
ANE
VISION DECOR
APOYO TECNICO
PISO

características

0 027

Rápido

Al funcionar a velocidades de hasta 3.600 juegos por hora, el TC5100 tiene tres configuraciones de velocidad variable que permiten un manejo óptimo del papel.

Confiable

El TC5100 permite la utilización de papel en tamaños y pesos diversos de manera fácil y ágil. El sistema de detección de errores del TC5100 informa al usuario cuando se producen atascos de papel. El TC5100 también permite al usuario adaptar las bandejas individuales para adecuarlas al tipo de papel.

Versátil

Su diseño compacto y su funcionamiento silencioso convierten al TC5100 en un compaginador adecuado a prácticamente cualquier entorno de trabajo. Su alta velocidad y elevada productividad son ideales para proyectos de separación y organización de grandes volúmenes de material impreso. Disponible en configuraciones de torre simple o doble, el TC5100 le permite diseñar un sistema que satisfará sus necesidades específicas de producción.

Fácil

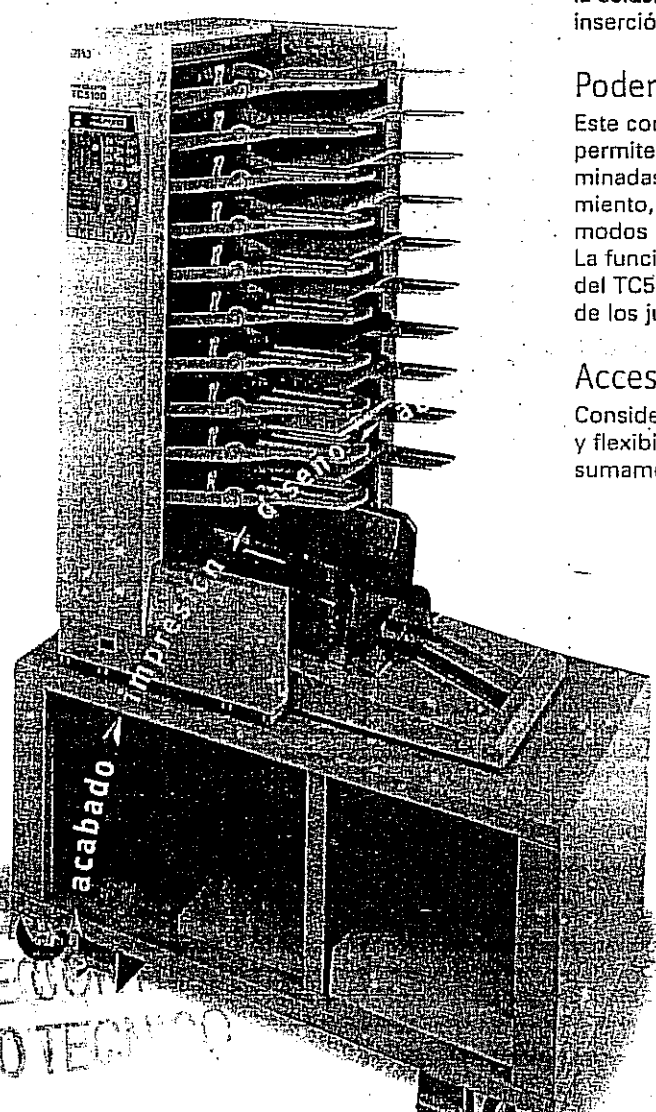
El TC5100 está equipado con un panel de control sencillo y de fácil utilización. Los parámetros claramente marcados permiten configurar el sistema con sólo tocar un botón. El teclado numérico facilita la selección de opciones de cantidad, inserción y agrupamiento.

Poderoso

Este compaginador con múltiples funciones permite la utilización de cantidades predeterminadas, inserción de separadores, agrupamiento, selección de velocidad variable y modos de apilamiento recto y desplazado. La función de modo de control semi-activo del TC5100 permite que la compaginación de los juegos sea en forma continua y doble.

Accesible

Considerando su velocidad, funcionalidad y flexibilidad, el TC5100 es un sistema sumamente económico.



CONCEPTO RISOGRAFICO
S. A. DE C. V.
REG. FED. CAUS. CRI-901019-HW5
AV. JALISCO No. 180-4o. PISO
COL. TACUBAYA
11870 MEXICO, D. F.

[Handwritten signature]

especificaciones

cantidad de bandejas	10 bandejas
capacidad de cada bandeja	28 mm. (1,1 pulg.) (aproximadamente 200 hojas de papel de 75 g/m ² (20 lb.) por bandeja)
capacidad de la bandeja receptora	70,1 mm. (2,76 pulgadas)
peso del papel	desde 52 g/m ² hasta 210 g/m ² (desde 14 lb. hasta 110 lb.)
tamaño del papel	desde 148 mm. x 182 mm. hasta 320 mm. x 450 mm. (desde 5 pulg. x 8 pulg. hasta 11 pulg. x 17 pulg.)
velocidad de compaginación	3 velocidades de compaginado seleccionables (33/40/60 juegos por minuto para copias de tamaño carta / A4 en sentido vertical)
modo de apilamiento características	Apilamiento intercalado o apilamiento recto Modo predeterminado de inserción de separadores, Modo de doble ciclo
dimensiones (ancho x largo x alto)	Cada unidad: 861 mm. x 631 mm. x 1031 mm. (33,9 pulg. x 24,9 pulg. x 40,6 pulg.) Unidad sobre su base: 921 mm. x 887 mm. x 1529 mm. (36,3 pulg. x 35,0 pulg. x 60,2 pulg.) Dos unidades combinadas: 2082 mm. x 887 mm. x 1529 mm. (82 pulg. x 35 pulg. x 60,2 pulg.)
peso	72 kg (158,7 lbs.)
requisitos de alimentación	110-120 V CA, 60 Hz <1,2 A>
opciones	Torre adicional de 10 bandejas; base (necesaria para el uso combinado de dos torres)

compaginador

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



PRISO
Sistema de compaginación
de alta velocidad y alta capacidad
de procesamiento de documentos
de tamaño carta y A4 en sentido
vertical y horizontal.

FR3910

El modelo FR3910 es la respuesta económica a las necesidades de duplicación de gran formato de su oficina. Creado por RISO, el líder mundial en el desarrollo de tecnología de duplicación digital, el FR3910 está equipado con las características necesarias para grandes volúmenes de impresión. Como ejemplo, el FR3910 consume menos tiempo que su rápido, pero más lento, hermano de 120 páginas por minuto al realizar trabajos de impresión finalizados en manos propias o que jamás creyó posible. También es productivo: la impresión múltiple (imágenes de más de un original en cada copia) permite al FR3910 imprimir múltiples copias de folios, planos, estudios, mapas y más en el mismo tiempo. También cuenta con un modo de copia en color. Puede crear documentos directamente en su computadora y enviados en formato digital a través de una aplicación. Al grado, variedad, una amplia gama de papeles y tamaño de papel, impresión en color y con áreas múltiples en color, y tener una máquina que está al nivel de la tecnología de hoy, pero a una fracción de su costo.

la solución *asequible* para impresión de formato grande

proceso	Sistema de impresión digital totalmente automático
tiempo de primera copia	17 segundos (carta); 23 segundos (legal)
velocidad de impresión	5 pasos (60, 80, 100, 110, 120 ppm)
resolución de escaneado	300 x 400 ppp
tamaño y clase del original	Platina de vidrio: libro/hoja 120 VCA: 50 x 90 mm a 279 x 432 mm (2 x 3,5 pulgadas a 11 x 17 pulgadas) 220 VCA: 50 x 90 mm a 297 x 420 mm (2 x 3,5 pulgadas a 11,7 x 16,5 pulgadas) En la unidad de ADF opcional: 50 hojas 120 VCA: 102 x 152 mm a 279 x 432 mm (4 x 6 pulgadas a 11 x 17 pulgadas) 220 VCA: 102 x 152 mm a 297 x 420 mm (4 x 6 pulgadas a 11,7 x 16,5 pulgadas)
tamaño y peso del papel	120 VCA: 102 x 152 mm a 279 x 432 mm (4 x 6 pulgadas a 11 x 17 pulgadas) 220 VCA: 102 x 152 mm a 297 x 420 mm (4 x 6 pulgadas a 11,7 x 16,5 pulgadas) 46 g/m ² a 210 g/m ² (papel bond de 13 lb. hasta cartulina de 110 lb.)
área de imagen	120 VCA: 272 x 420 mm (10,7 x 16,5 pulgadas) 220 VCA: 290 x 411 mm (11,4 x 16,2 pulgadas)
capacidad de carga de papel	1000 hojas, papel bond de 75 g/m ² (20 lb.), en bandejas de alimentación y recepción
escalas prefijadas de reducción/aumento	120 VCA: 66%, 75%, 77%, 94%, 121%, 127%, 141% 220 VCA: 71%, 82%, 87%, 94%, 116%, 122%, 141%
escalas de zoom	50% a 200% en incrementos de 1%
características estándar	Capacidades de interlaz, soporte base, control de densidad/velocidad de impresión, modo confidencial, impresión Multi-up (2-, 4-, 8-, 16-up), impresión programada, modo memoria, modo línea, modo foto, y modo doble, 2 modos de grosor de puntos de impresión, ajuste automático de tamaño del papel, inactividad automática, ajuste manual/automático de contraste de escaneo, control automático de guía de eyección, ajuste electrónico de posición de impresión, configuración inicial personalizada, bandeja de aplado de papeles, indicador de mantenimiento preventivo y apagado automático
opciones	Interfaz para computadora, sistema variable de impresión de direcciones, sistema de numeración/perforación, cilindros de impresión en color, cilindro de impresión para tamaño carta, cilindro de numeración en secuencia, alimentador automático de documentos (ADF) clasificador en línea, alimentador para 3000 hojas, alimentador de sobres, separador de trabajos, y contador de tarjetas de acceso
capacidad del alimentador automático	50 originales con agrupamiento y conteo de copias programable
requisitos de energía	120 VCA, 60 Hz <5.0 A> 220-240 VCA, 50/60 Hz <3.0 A>
peso	118 kg (259,9 lb.)
dimensiones (ancho x espesor x alto)	1320 x 675 x 825 mm (52 x 26,6 x 32,5 pulgadas)

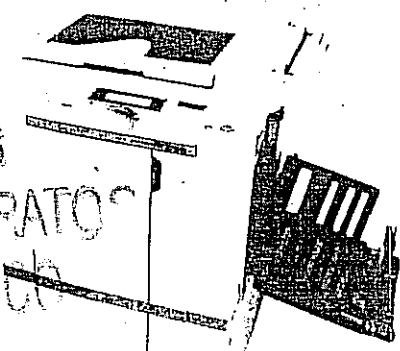


Todos los equipos Risograph pueden conectarse a una PC o Macintosh* autónoma o conectada a redes.



RISO, Inc.
300 Rosewood Drive
Danvers, MA 01923
EE.UU.
Teléfono: 954-364-1758
www.riso.com

ANEXOS
MISION DE CONTRATO
Y APOYO TÉCNICO



© Copyright 2000 RISO, Inc. Todos los productos son marcas registradas de las empresas respectivas. Las especificaciones pueden...

Especificaciones

Tecnología i Q

La RISO RZ220 esta equipada con el Sistema i Quality RISO.

La comunicación bi-direccional entre las impresoras equipadas con el Sistema i Quality RISO y sus suministros, se lleva a cabo via radio frecuencia a través de las etiquetas RF integradas en los suministros. Estas etiquetas envian información a la impresora para prevenir al usuario antes de que ocurra la falta de tinta o master, así como de errores del operador al cargar los suministros.

Operación Frontal

Su nuevo diseño, hace que el cambio de colores y el reemplazo de suministros en la RZ220, sea simple. La sección frontal de la impresora se abre ampliamente y la unidad de elaboración de master se desliza hacia afuera, permitiendo la fácil colocación de un nuevo rollo de master.

Modo de Ahorro de Energía

Los ahorros de energía están integrados en la RZ220!

El Modo de Ahorro de Energía baja los gastos de operación, apagando o poniendo en reposo automáticamente a la impresora, después de que ha transcurrido el periodo de tiempo fuera de operación seleccionando. Escoja periodos desde 5, 15, 30, 60 o 90 minutos para que la impresora se apague o entre en modo de Reposo.

Proceso	Sistema de Impresión automática de alta velocidad con escaneo digital e Impresión por trama térmica
Tiempo de Primera Impresión	25 segundos (carta)
Velocidad de Impresión	5 velocidades seleccionables (60, 80, 100, 120 y 130 páginas por minuto)
Resolución	300 ppp
Tamaño y Peso del Original	Desde la platina: Hasta 10 Kg. (22 lb.). De 50 x 60 mm hasta 257 x 364 mm (1.9375" x 3.5625" hasta 10.125" x 14.3125") En el ADF: 50 Hojas, de 50grs hasta 110grs bond (15lb hasta 28 lb. bond) De 90 x 140 mm hasta 257 x 364 mm (3.5625" x 5.5" hasta 10.125" x 14.3125")
Tamaño y Peso del Papel	100x148 mm hasta 297x432 mm (3.9375"x5.8125" hasta 11.6875"x17") 46grs hasta 210grs (13 lb. bond hasta 110 lb. Index)
Modos de Procesos de Imagen	Linea, Foto, Dúo, Ahorro de Tinta
Área de Imagen	(Máx.) 210 X 357 mm (8.25" X 14.0625")
Capacidad de Papel	1000 hojas de 75 grs. (20 lb.) en la bandeja de Alimentación y Recepción
Ampliación/Reducción Predeterminadas	65%, 78%, 94%, 129%, 154%
Características Estándar	Sistema i Quality RISO, Control de Velocidad de Impresión, Procesamiento de Documentos Encuadrados, Modo Confidencial, Modo de Ahorro de Energía (Apagado Automático/Reposo Automático), Auto Entintado Automático y Seleccionable en el panel, Impresión Automática, Multi-Impresión, Impresión Programada, Personalización de Configuración Inicial, Detección del Tamaño de Papel, Indicador de Mantenimiento Preventivo, Bandeja de Recepción de Papel, y Gabinete
Opciones	Controlador de Sistema Integrado GDI, Tarjeta de Red, Cilindros de Color, Alimentador Automático de Documentos ADF, Separador de Trabajos, Contador de Tarjetas de Acceso, y Kit de Alimentación de Papel Especial.
Voltaje	110 - 120V AC 50/60 Hz <2.5 A>
Peso	Aproximadamente 100kg (220 lb.)
Dimensiones (LxAxAl)	1390 x 645 x 1035 mm en uso (53.9625" X 25.375" x 40.75")
Especificaciones del Controlador de Sistema opcional	
CPU	SH-3 (133 MHz)
PDL	RISORINC 3N (avanzado/simple)
Sistema Operativo	Windows 98, Windows NT 4.0, Windows 2000, Windows XP y Mac Sistema Operativo 8.6-9.2.2
Puertas de Entrada	Paralelo (IEEE 1284 A Centronics), Ethernet (10BASE-T/ 100BASE-TX)
Memoria	64MB
Protocolos de Red	TCP/IP, Apple Talk, NetBEUI, LPR (para imprimir), FTP (para transferencia de archivos), SNMP, HTTP, DHCP (para administración), UDP (para monitor).

RISO RZ220 Impresora de alta velocidad



RISO, Inc. International Division
3 SW 129th Ave., Suite 100
Pembroke Pines, FL 33027
Tel. (954) 499.7476 Fax: (954) 499.6476
www.riso.com

© Copyright 2004 RISO, Inc. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización de RISO, Inc. El Logo de RISO es marca registrada por RISO Kagaku Corporation. El Sistema i Quality RISO y la marca i Quality RISO son marcas registradas por RISO Kagaku Corporation. Todos los productos son marcas comerciales registradas por sus respectivas compañías. Las especificaciones están sujetas a cambios sin previo aviso.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



GR3750

>Tome el control de sus materiales impresos, desde su concepción hasta su producción final.

Gracias a su avanzada tecnología de procesamiento electrónico de imágenes, el GR3750 es el modelo mejor equipado para satisfacer sus necesidades de impresión y publicación electrónica.

>La GR3750 brinda la capacidad de imprimir imágenes de 400 p. p., nítidas y extragrandes (tipo papel de cuentas, 29 cm x 43 cm). Tanto sus sistemas de alimentación y apilamiento, como su sistema de impresión controlado por microprocesador y procesamiento de imágenes sin calor, ofrecen una fiabilidad y versatilidad realmente fuera de serie, ciertamente dignas de RISO, el líder mundial en la tecnología de duplicación digital.

la solución potente

proceso	Risografía (impresión digital)
tiempo de primera copia	17 segundos (carta), 23 segundos (11 pulgadas x 17 pulgadas)
velocidades de impresión	5 pasos (60, 80, 100, 110, 120)
resolución	400 x 400 p. p.
tamaño y clase del original	Platina de vidrio: 54 mm x 89 mm (2,125 pulgadas x 3,5 pulgadas) a 279 mm x 432 mm (11 pulgadas x 17 pulgadas), libros/hojas En la unidad de ADF (opcional): 102 mm x 152 mm (4 pulgadas x 6 pulgadas) a 279 mm x 432 mm (11 pulgadas x 17 pulgadas), hojas
tamaño y peso del papel	102 mm x 152 mm (4 pulgadas x 6 pulgadas) a 279 mm x 432 mm (11 pulgadas x 17 pulgadas), 52 a 199 grs (papel bond de 14 lb. hasta cartulina de 110 lb.)
área de imagen	272mm x 419 mm (10,7 pulgadas x 16,5 pulgadas)
capacidad de carga de papel	1000 hojas, 75 grs (20 lb.) (bandejas de alimentación y de recepción)
escalas prefijadas de reducción/ ampliación	66%, 75%, 77%, 94%, 121%, 127%, 141%
reducción/ampliación de zoom	50% hasta 200%, en incrementos de 1%
características estándar	Bandeja de apilamiento de precisión, pantalla de textos y gráficos, ajuste automático de contraste de escáner, modos de punto fotográfico (normal y fino), control de velocidad, control de densidad de impresión, modo confidencial, modo línea/lato, modo doble, programación y memoria de trabajos, realce de imágenes finas, marcha en vacío automática, dos copias en una y borrado del centro del libro.
opciones	Interfaz de computadora SC, tablero de edición digitalizado, ADF de 50 hojas, alimentador de 3000 hojas de papel, cilindros de impresión en color, clasificadores en línea, alimentador de sobres, dispositivo de numeración en secuencia, separador de trabajos, contador de tarjetas de acceso y gabinete.
capacidad del ADF (opcional)	50 hojas, con agrupamiento y recuento programable de copias
requisitos de energía	120-240 V CA, 50/60 Hz : 5 A
consumo de energía	Sin uso: 53 vatios. Producción de la matriz: 174 vatios. Impresión a 100 págs./min.: 169 vatios.
peso	115 kg (254 lb.)
dimensiones (ancho x espesor x alto)	1290 mm x 669 mm x 634 mm (50,8 pulgadas x 26,3 pulgadas x 24,9 pulgadas)



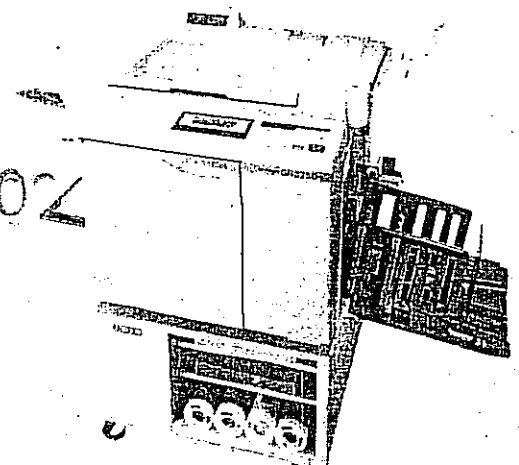
Todos los equipos Risograph pueden conectarse a una PC o Macintosh autónoma o conectada a redes.



RISO, Inc.
100 Rastwood Dr. W.
Denver, CO 80231
Teléfono: 800-976-RISO (ext. 5111)
www.riso.com

Copyright 1994 RISO, Inc.
Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida en forma alguna, electrónica o mecánica, sin el consentimiento escrito de RISO, Inc.

EXOS
DE CONTRATO
YO TECNICO



GR2750

la solución versátil

proceso	Risografía (impresión digital)
tiempo de primera copia	17 segundos (carta)
velocidades de impresión	5 pasos (60, 80, 100, 120, 130)
resolución	400 x 400 p.p.
tamaño y clase del original	Platina de vidrio: libros/hojas GR2750: 54 mm x 89 mm (2,125 pulgadas x 3,5 pulgadas) a 219 mm x 432 mm (11 pulgadas x 17 pulgadas) GR2750 B4: 50 mm x 90 mm a 297 mm x 420 mm En la unidad de ADF (opcional): hojas GR2750: 102 mm x 152 mm (4 pulgadas x 6 pulgadas) a 219 mm x 432 mm (11 pulgadas x 17 pulgadas) GR2750 B4: 103 mm x 140 mm a 297 mm x 420 mm
tamaño y peso del papel	GR2750: 102 mm x 152 mm (4 pulgadas x 6 pulgadas) a 279 mm x 432 mm (11 pulgadas x 17 pulgadas), GR2750 B4: 103 mm x 148 mm a 297 mm x 420 mm 52 a 199 grs (papel bond de 14 lb. hasta cartulina de 110 lb.)
área de imagen	GR2750: 198 mm x 345 mm (7,8 pulgadas x 13,6 pulgadas) GR2750 B4: 250 mm x 355 mm
capacidad de carga de papel	1000 hojas, 75 grs (20 lb.) (bandejas de alimentación y de recepción)
escalas predefinidas	GR2750: 66%, 75%, 77%, 94%, 121%, 127%, 141%
de reducción/ampliación	GR2750 B4: 71%, 82%, 87%, 94%, 116%, 122%, 141%
reducción/ampliación	50% hasta 200%, en incrementos de 1%
de zoom	
características estándar	Bandeja de apilamiento de precisión, pantalla de textos y gráficos, ajuste automático de contraste de escáner, modos de punto fotográfico (normal y fino), control de velocidad, control de densidad de impresión, modo confidencial, modo línea/solo, modo doble, programación y memoria de trabajos, realce de imágenes finas, marcha en vacío automática, dos copias en uno y borrado del centro del libro.
opciones	Interfaz de computadora SC, tablero de edición digitalizado, ADF de 50 hojas, alimentador de 3000 hojas de papel, cilindros de impresión en color, clasificadores en línea, alimentador de sobres, dispositivo de numeración en secuencia, separador de trabajos, contador de tarjetas de acceso y gabinete.
capacidad del ADF (opcional)	50 hojas, con agrupamiento y recuento programable de copias
requisitos de energía	120-240 VCA, 50/60 Hz : 5 A
consumo de energía	Sin uso: 53 vatios. Producción de la matriz: 174 vatios. Impresión a 100 págs./min.: 169 vatios.
peso	103 kg (228 lb.)
dimensiones (ancho x espesor x alto)	1290 mm x 653 mm x 640 cm (50,8 pulgadas x 25,7 pulgadas x 25,2 pulgadas)



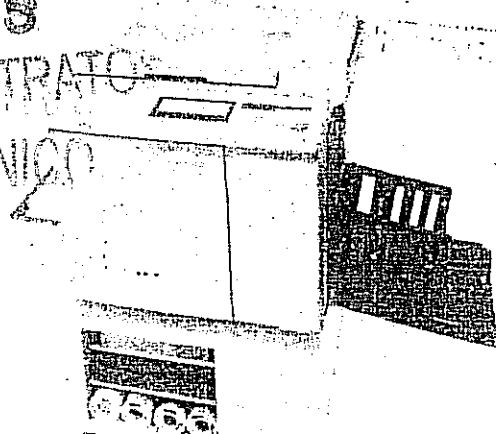
Todos los equipos Risograph pueden conectarse a una PC o funcionar autónoma o conectada a redes.



RISO
300 Rosewood Drive
Danvers, MA 01923
Teléfono: 800-876-RISO (ext. 501)
www.riso.com

Copyright © 1998 RISO, Inc.
Todos los productos son marcas registradas de sus respectivos propietarios.
Todas las especificaciones, sin embargo, están sujetas a cambios sin previo aviso.

ANEXOS
MISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



GR2710

>La GR2710 es un método de impresión eficaz y económico diseñado específicamente para satisfacer las necesidades de usuarios interesados en adquirir equipos más costeables. El equipo incluye una platina de vidrio que facilita la duplicación de una amplia gama de originales. Puede conectarse a computadoras compatibles con IBM o Macintosh™, ideal para producir impresos nítidos directamente desde una de ellas.

>La GR2710 combina el bajo costo de una duplicadora digital con los avances tecnológicos característicos de los modelos Risograph de RISO, el líder mundial de la tecnología de duplicación digital.

la solución eficaz y económica

proceso	Risografía (impresión digital)
tiempo de copia	17 segundos
velocidades de impresión	5 pasos (60, 80, 100, 120, 130)
resolución	300 x 400 p. p. (mejorada electrónicamente)
tamaño y clase del original	Platina de vidrio: libros/hojas GR2710: 54 mm x 89 mm (2,125 pulgadas x 3,5 pulgadas) a 279 mm x 432 mm (11 pulgadas x 17 pulgadas) GR2710 B4: 50 mm x 90 mm a 297 mm x 420 mm En la unidad de ADF (opcional): hojas GR2710: 102 mm x 152 mm (4 pulgadas x 6 pulgadas) a 279 mm x 432 mm (11 pulgadas x 17 pulgadas) GR2710 B4: 100 mm x 148 mm a 297 mm x 420 mm
tamaño y peso del papel	GR2710: 102 mm x 152 mm (4 pulgadas x 6 pulgadas) a 279 mm x 432 mm (11 pulgadas x 17 pulgadas), GR2710 B4: 100 mm x 148 mm a 297 mm x 420 mm. 52 a 199 grs (papel bond de 14 lb. hasta carulina de 110 lb.)
área de imagen	GR2710: 198 mm x 345 mm (7,8 pulgadas x 13,6 pulgadas) GR2710 B4: 250 mm x 355 mm
capacidad de carga de papel	1000 hojas, 75 grs (bond 20 lb.) (bandejas de alimentación y de recepción)
escalas preflajadas de	GR2710: 66%, 75%, 77%, 94%, 121%, 127%, 141% GR2710 B4: 71%, 82%, 87%, 94%, 116%, 122%, 141%
características estándar	Pantalla de indicadores y códigos, control de velocidad de impresión, modo confidencial, modo línea/foto, modo doble, marcha en vacío automática, memoria de trabajos, programación de trabajos, dimensionamiento automático del papel, ajuste automático de contraste de escáner y escáner manual, autoimpresión, dos copias en uno, bandeja de apilamiento de precisión.
opciones	Interfaz de computadora SC, alimentador automático de documentos, alimentador de 3000 hojas de papel.
capacidad del ADF (opcional)	50 hojas, con agrupamiento y recuento programable de copias
requisitos de energía	120-240 V CA, 50/60 Hz: 5 A
consumo de energía	Sin uso: 53 vatios. Producción de la matriz: 174 vatios. Impresión a 100 págs./min: 169 vatios.
peso	102 kg (225 lib.)
dimensiones (ancho x espesor x alto)	1290 mm x 653 mm x 640 mm (50,8 pulgadas x 25,7 pulgadas x 25,2 pulgadas)



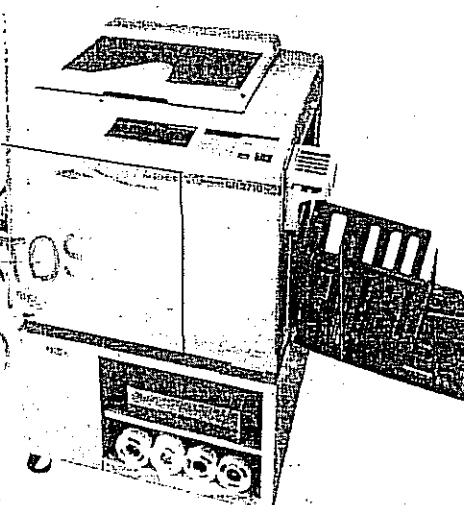
Todos los equipos Risograph pueden conectarse a una PC o Macintosh autónoma o conectada a red.



RISO, Inc.
300 Resistora Drive
Denver, MA 01922
teléfono: 603-876-1500 ext. 150
www.riso.com

Granada Informatica S.A.
Calle de Portugal 10, planta 2ª
46100 Sagunto, Valencia, España
teléfono: 963 40 00 00

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS
APOYO TECNICO



GR1750

>La GR1750 es un potente sistema de impresión que se ha diseñado teniendo en cuenta la eficiencia. Hecho por RISO, el líder mundial en la tecnología de duplicación digital, este equipo ofrece un método fácil y rápido para producir una gran variedad de materiales impresos.

>Cada GR1750 incluye un alimentador automático de documentos—totalmente programable—de 50 originales, el cual agiliza el proceso. Y si le agregamos uno o más accesorios productivos de la línea RISO, la GR1750 realmente se convierte en la más eficiente solución de impresión.

la solución eficiente

proceso	Risografía (impresión digital)
tiempo de copia	17 segundos (carta)
velocidades de impresión	5 pasos (50, 80, 100, 120, 130)
resolución	400 x 400 p. p.
tamaño y clase del original	GR1750: Hojas de 102 mm x 152 mm (4 pulgadas x 6 pulgadas) a 279 mm x 432 mm (11 pulgadas x 17 pulgadas) GR1750 B4: 100 mm x 148 mm a 297 mm x 420 mm
tamaño y peso del papel	GR1750: 102 mm x 152 mm (4 pulgadas x 6 pulgadas) a 279 mm x 432 mm (11 pulgadas x 17 pulgadas), GR1750 B4: 100 mm x 148 mm a 297 mm x 420 mm 52 a 199 grs papel bond de 14 lib. hasta cartulina de 110 lib.
área de imagen	GR1750: 198 mm x 345 mm (7,8 pulgadas x 13,6 pulgadas) GR1750 B4: 250 mm x 355 mm
capacidad de carga de papel	1000 hojas, 75 grs (20 lib.) (bandejas de alimentación y de recepción)
capacidad del ADF	50 hojas, con agrupamiento y recuento programable de copias
escalas prefijadas de reducción/ amplificación	GR1750: 66%, 75%, 77%, 94%, 121%, 127%, 141% GR1750 B4: 71%, 82%, 87%, 94%, 116%, 122%, 141%
reducción/amplificación de zoom	50% hasta 200%, en incrementos de 1%
características estándar	Bandeja de apilamiento de precisión, pantalla de textos y gráficos, ADF de 50 hojas, modos de puntas fotográficas (dos niveles: normal y fino), control de velocidad, control de densidad de impresión, modo confidencial, modo línea/loto, modo doble, memoria de trabajos, programación de trabajos, marcha en vacío, realce de imágenes finas, dos copias en uno.
opciones	Interfaz de computadora, alimentador de 3000 hojas de papel, cilindros de impresión en color, clasificador en línea, alimentador de sobres, dispositivo de numeración en secuencia, separador de trabajos, contador de tarjetas de acceso y gabinete.
requisitos de energía	120-240 V CA, 50/60 Hz: 5 A.
consumo de energía	Sin uso: 53 vatios. Producción de la matriz: 174 vatios. Impresión @ 100 págs./min.: 169 vatios.
peso	92 kg (203 lb.)
dimensiones (ancho x espesor x alto)	1364 mm x 619 mm x 583 mm (53,7 pulgadas x 24,4 pulgadas x 23 pulgadas)



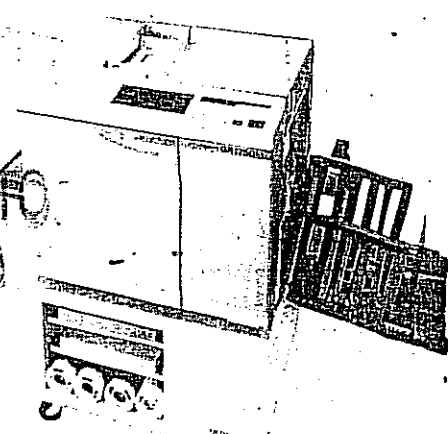
Todos los equipos Risograph pueden conectarse a una PC o Macintosh autónoma o conectada a red.



RISO, Inc.
1001 North Western Blvd.
Des Moines, IA 50319-2838
Teléfono: (515) 281-5071
Fax: (515) 281-5072

© 1997 RISO, Inc.
Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción o el uso no autorizado sin el consentimiento escrito de RISO, Inc.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9S9450

ANEXO 3 (TRES)

“DOMICILIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-052-09

"ANEXO 1"

SERVICIO DE DUPLICACION DE DOCUMENTOS

DOMICILIOS DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS
PROMEDIO MENSUAL DE DUPLICACION POR EQUIPO
VELOCIDAD Y ACCESORIOS REQUERIDOS POR EQUIPO

NIVEL CENTRAL

No.	DOMICILIO / DEPENDENCIA		PISO	PROMEDIO MENSUAL	VELOCIDAD MINIMA POR MINUTO	COMPAGINADOR REQUERIDO
1	CALZ. DEL HUESO SIN NUMERO (VILLA COAPA)	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS	P. B.	60000	60	1
2	PASEO DE LA REFORMA # 476, COL. JUÁREZ	COORDINACION DE FISCALIZACION	5	2000	60	1
3	SEVILLA # 33, COL. JUÁREZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	4	10000	60	NO APLICA
4	TOLEDO # 21, COL. JUÁREZ	COORDINACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS	1	4000	60	1
5	VILLALONGIN # 117, COL. CUAUHEMOC	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES ADMINISTRACION CONJUNTO COLONIA	E-1, SOT.	20000	60	NO APLICA
6	ZAMORA # 107, COL. CONDESA	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REPRODUCCIONES GRÁFICAS	P. B.	130000	60	NO APLICA
7	ZAMORA # 107, COL. CONDESA	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REPRODUCCIONES GRÁFICAS	P. B.	109000	60	NO APLICA
8	ZAMORA # 107, COL. CONDESA	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REPRODUCCIONES GRÁFICAS	6	20000	60	1
9	ZAMORA # 107, COL. CONDESA	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REPRODUCCIONES GRÁFICAS	6	20000	60	NO APLICA
TOTALES				375,000		4

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9S9450

ANEXO 4 (CUATRO)
"PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONCEPTO RISOGRAFICO

S.A de C.V.

MÉXICO, D.F. A 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.

0 150

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NUMERO 00641322-052-09
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE:
DUPLICACION DE DOCUMENTOS

PROPUESTA ECONOMICA

JOSÉ VICENTE VILLA SANTAMERA, GRACIELA HERNANDEZ PIMENTEL E ISAIAS HERNANDEZ PIMENTEL EN NUESTRO CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE CONCEPTO RISOGRÁFICO, S.A. DE C.V., DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTA EN MONEDA NACIONAL, CON PRECIOS FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DUPLICADO SERA DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE ACEPTAMOS LAS PENALIZACIONES

El Instituto penalizará al licitante ganador cuando alguno de los equipos instalados se encuentre fuera de servicio por más de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el usuario haya efectuado el reporte al licitante ganador, ya sea por falla técnica, por falta de refacciones, por falta de materiales de consumo, o por cualquier otra causa imputable al licitante ganador, en apego a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Normatividad aplicable.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CONCEPTO RISOGRAFICO

S.A de C.V.

PRECIO UNITARIO:	\$0.072
IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.011
PRECIO TOTAL POR DUPLICADO	\$0.083

0 151

IMPORTE POR DUPLICADO ELABORADO:
CERO PESOS OCHENTA Y TRES MILÉSIMAS MONEDA NACIONAL.
INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PRECIOS FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

ESTE PRECIO ES UNICO POR DUPLICADO QUE SE ELABORE.
APLICA PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES EN LAS
QUE SE PRESTE EL SERVICIO Y PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS
ABIERTOS QUE SE FIRMIEN, ABARCANDO LOS DUPLICADOS MINIMOS Y
MÁXIMOS Y EN SU CASO LOS EXCEDENTES QUE MARCA LA LEY.

ATENTAMENTE,

JOSE VICENTE VILLA SANTAMERA

GRACIELA HERNÁNDEZ PIMENTEL

ISAÍAS HERNÁNDEZ PIMENTEL

ANEXOS

MEMORANDUM DE CONCEPTO

Y ABONO DE VALOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9S9450

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)_____

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS -
Y APOYO TECNICO